REF.: Modifica Norma de Carácter General N° 25.

Santiago, 20 de enero de 1992.

NORMA DE CARACTER GENERAL N° 39 /

En uso de sus facultades legales, esta Superintendencia ha estimado pertinente introducir la sigiente modificación a la Norma de Carácter General N $^\circ$ 25:

Sustituyese el primer párrafo del Título II, por el siguiente:

"Se entenderá por Efectos de Comercio lo Dispuesto en los dos primeros párrafos del Número I, Sección V, de la Norma de Carácter General N. 30.

La presente modificación rige a contar de esta fecha.

